

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2787 ,
CONCON 02 SEP 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° 323/2025, de 28 de agosto de 2025, de la directora del CESFAM SAR de Concón, doña Valeria Becerra Jorquera, dirigido al Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Manuel Eduardo Cantarero Díaz, en el que se informa lo que indica.
2. Ord. N° 376/2025, de 29 de agosto del año 2025, del Director del Departamento de Salud Municipal, Sr. Manuel Eduardo Cantarero Díaz, dirigido al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, Sr. Freddy Ramírez Villalobos, en el que se informa de publicación que circula en redes sociales que involucra a la funcionaria administrativa de SOME, doña Mirza Lefever Véliz.
3. Lo dispuesto en los artículos 118 y ss. y, demás normas pertinentes, de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las normas contenidas en el Título III, titulado "De la probidad administrativa", del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.

29 AGO 2025



7. Que, por estas razones se hace necesaria la instrucción de un procedimiento administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos descritos;

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria a objeto de indagar y determinar una eventual responsabilidad administrativa de doña **MIRZA LEFEVER VÉLIZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
2. **DESÍGNASE** como investigador de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE**, R.U.N. N° [REDACTED] abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE SUMARIAL.



MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
Secretaría Municipal


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 AGO 2025


DIRECTOR CONTROL

FRV/PVF/MFP

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial. [REDACTED]

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL

25 AGO 2025

RECEBIDO HORA: 12:40